Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°02/2023 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA Nº 4437 BRAULIO DINATALE BARRESI- ID N° 432952

En la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los **1 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés**, siendo las 07:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Carlos Raúl Lezcano – Director UAF

a.2) Adrián Pastor Lugo Ojeda – Asistente Administrativo

2- ANTECEDENTES.

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (11) "FONACIDE".

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

Adrian Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	432952				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA NRO. 4437 BRAULIO DINATALE BARRESI				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itacurubí del Rosario / Usr. Municipalidad de Itacurubí del Rosario				
FECHA DE APERTURA	25-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	08:31
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Julio Gonzalez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	5162517-2	ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO	constructora.e.s@hotmail.com
2	2500046-6	JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA	logyneclor_santani@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

Adrian Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 513.567.405 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 25.680.180 **Vigencia de la Póliza:** De 25/10/2023 a 25/03/2024, 153 días
JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA	SI	SI	NO	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 495.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 25.680.179 **Vigencia de la Póliza:** De 17/10/2023 a 14/03/2024, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO	91	1767463	NO
JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA	52		NO

Observación a la oferta: 2508046-6 - JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
	5162517-2 - ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO	JOSE MANUEL MITRE	2023-10-25 08:05:40

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I**, que forma parte de la presente acta.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:31 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

3.1 CONSULTAS VIA SICP DE POTENCIALES OFERENTES

No se realizaron consultas para el presente llamado.

3.2 CONSTESTACIONES A LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

No se dejaron observaciones.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

Adrian Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

Las empresas CONSTRUCTORA E&S y LOS GEMELOS dan cabal cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES CARÁCTER SUSTANCIAL		
Documentos Sustanciales	**JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA–LOS GEMELOS con Ruc.: 2508046-6**	**ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO – CONSTRUCTOTA E&S con Ruc.: 5162517-2**
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple	Cumple
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	No aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple	Cumple
7- Constancia de Ruc	Cumple	Cumple

5. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

Adrian Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

5.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las empresas oferentes participantes que siguen en etapa de evaluación, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de errores aritméticos							
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA con ID: 432952							
				JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA–LOS GEMELOS con Ruc.: 2508046-6		ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO – CONSTRUCTOTA E&S con Ruc.: 5162517-2	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000	1.613.333	1.613.333
2	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	800	5.500	4.400.000	5.767	4.613.600
3	Zapatas H° A°	Metros cúbicos	23,12	2.000.000	46.240.000	2.096.667	48.474.600
4	Pilares H° A°	Metros	105	350.000	36.750.000	363.333	38.149.965
5	Vigas de Fundación	Metros	105	270.000	28.350.000	279.667	29.365.035
6	Vigas Riostras	Metros	105	245.000	25.725.000	250.317	26.283.285
7	De chapas galvanizadas sobre estructura de perfiles metálicos	Metros cuadrados	800	358.000	286.400.000	370.000	296.000.000
8	Revoque De pilares de HºAº	Metros cuadrados	180	39.700	7.146.000	42.000	7.560.000
9	Revoque De vigas de HºAº	Metros cuadrados	360	39.700	14.292.000	42.000	15.120.000
10	Canaletas desarrollo 40 - chapa Nº: 26	Metros	80	150.000	12.000.000	158.000	12.640.000
11	Cañerías de PVC de 100 mm. Bajadas amarrado con soportes en los pilares de H° A°	Metros	56	81.000	4.536.000	85.167	4.769.352
12	Acometida con Cable tipo taller NYY (incluye conductores tipo 4p 1")	Metro lineal	45	81.000	3.645.000	86.000	3.870.000
13	Tablero eléctrico METALICO fase neutro p/ 8 llaves	Unidad	1	750.000	750.000	786.000	786.000
14	Artefactos de Iluminación tipo Reflectores LED	Unidad	8	462.000	3.696.000	485.667	3.885.336
15	Pintura De pilares y vigas revocadas al látex	Metros cuadrados	540	31.000	16.740.000	32.500	17.550.000
16	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.730.000	2.730.000	2.886.558	2.886.558
PRECIO TOTAL					495.000.000		513.567.405

Las ofertas de las empresas LOS GEMELOS y CONSTRUCTORA E&S, no presentan errores aritméticos en su planilla de ofertas.

5.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

Adrian Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Análisis de Precios - Porcentaje de diferencia entre Precio Ofertado y Precio Referencial								
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA con ID: 432952								
				Precios Referenciales	JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA–LOS GEMELOS con Ruc.: 2508046-6		ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO – CONSTRUCTORA E&S con Ruc.: 5162517-2	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad		Precio Ofertado	Porcentaje de diferencia	Precio Ofertado	Porcentaje de diferencia
1	Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	1.613.333	1.600.000	0.8	1.613.333	-
2	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	800	5.767	5.500	4.6	5.767	-
3	Zapatas H° A°	Metros cúbicos	23,12	2.096.667	2.000.000	4.6	2.096.667	-
4	Pilares H° A°	Metros	105	363.333	350.000	3.6	363.333	-
5	Vigas de Fundación	Metros	105	279.667	270.000	3.4	279.667	-
6	Vigas Riostras	Metros	105	250.317	245.000	2.1	250.317	-
7	De chapas galvanizadas sobre estructura de perfiles metálicos	Metros cuadrados	800	370.000	358.000	3.2	370.000	-
8	Revoque De pilares de HºAº	Metros cuadrados	180	42.000	39.700	5.4	42.000	-
9	Revoque De vigas de HºAº	Metros cuadrados	360	42.000	39.700	5.4	42.000	-
10	Canaletas desarrollo 40 - chapa Nº: 26	Metros	80	158.000	150.000	5	158.000	-
11	Cañerías de PVC de 100 mm. Bajadas amarrado con soportes en los pilares de H° A°	Metros	56	85.167	81.000	5.8	85.167	-
12	Acometida con Cable tipo taller NYY (incluye conductores tipo 4p 1")	Metro lineal	45	86.000	81.000	5.8	86.000	-
13	Tablero eléctrico METALICO fase neutro p/ 8 llaves	Unidad	1	786.000	750.000	4.5	786.000	-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

Adrian Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

14	Artefactos de Iluminación tipo Reflectores LED	Unidad	8	485.667	462.000	**4.8**	485.667	-
15	Pintura De pilares y vigas revocadas al látex	Metros cuadrados	540	32.567	31.000	**4.8**	32.500	-
16	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.886.558	2.730.000	**5.4**	2.886.558	-

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procedió al análisis de los precios ofertados por las empresas Los gemelos y Constructora E&S, quienes son las únicas en proceso de evaluación, constatando lo siguiente:

- Los precios ofertados por la empresa Los gemelos se encuadran dentro de los umbrales de la mencionada Resolución.
- Los precios ofertados por la empresa Constructora E&S se encuadran dentro de los umbrales de la mencionada Resolución.

5.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (Certificado de Origen Nacional)

Nº	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA–LOS GEMELOS con Ruc.: 2508046-6	No cumple
2	ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO – CONSTRUCTORA E&S con Ruc.: 5162517-2	Cumple

Tal y como se observa en el grafico anterior se ha constatado en la página http://www.vue.org.py que la empresa CONSTRUCTORA E&S cumple con el requisito por lo que el mismo se beneficia con el margen de preferencia otorgado por el mencionado Certificado.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	164996	432952	889548	VerCertificado	Autorizado,	24/10/2023 17:47:08	51625172	ELVIRA ELISABET SARTORIO BLANCO

Así mismo se ha procedido a verificar en la página http://www.vue.org.py a fin de constatar el cumplimiento del requisito, por parte de la empresa **LOS GEMELOS** no ha emitido certificado con el ruc de la empresa, a la hora y fecha tope para el procedimiento

Adrian Lugo

VUE | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero las empresas evaluadas no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.

5.3.1 – ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO (CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL)

Orden de llegada	Empresa	Precio Ofertado	Se agrega 40% por carecer del Certificado de Origen	Precio Final
1	JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA–LOS GEMELOS con Ruc.: 2508046-6	495.000.000	198.000.000	693.000.000
2	ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO – CONSTRUCTOTA E&S con Ruc.: 5162517-2	513.567.405		513.567.405

Orden de ofertas – aplicando Margen de Preferencia (Cert. Origen)	
Oferta 1	**ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO – CONSTRUCTOTA E&S con Ruc.: 5162517-2**
Oferta 2	**JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA–LOS GEMELOS con Ruc.: 2508046-6**

5.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

Orden de llegada	Empresa	Precio Ofertado	Se agrega 10% por encima de la oferta del proveedor local	Precio Final
1	JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA–LOS GEMELOS con Ruc.: 2508046-6	495.000.000	El proveedor es del Dpto. de San Pedro	495.000.000
2	ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO – CONSTRUCTOTA E&S con Ruc.: 5162517-2	513.567.405	El proveedor es del Dpto. de San Pedro	513.567.405

Orden de ofertas – aplicando Margen de Preferencia Local	
Oferta 1	**JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA – LOS GEMELOS con Ruc.: 2508046-6**
Oferta 2	**ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO – CONSTRUCTOTA E&S con Ruc.: 5162517-2**

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO UAF

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Adrian Lugo

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no **por el oferente participante que prosigue en etapa de evaluación y considerado con mejor precio**, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	1ra mejor oferta- ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO – CONSTRUCTOTA E&S con Ruc.: 5162517-2	2da mejor oferta- JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA– LOS GEMELOS con Ruc.: 2508046-6
Cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple
Patente Comercial	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	**No cumple**	**No cumple**
CAPACIDAD FINANCIERA		
Balances 2020-2021-2022	**No Cumple**	Cumple
Formulario 101 de los años 2020-2021-2022	**No Cumple**	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021-2022 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	**No Cumple**	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que	**No Cumple**	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO UAF

Adrian Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Observaciones: El comité mediante nota ha solicitado a las empresas varias documentaciones formales no presentadas en su carpeta de ofertas para lo cual otorgo tiempo prudencial para la contestación, las cuales se detallan a continuación:

Mediante nota de fecha 26/10/2023 ha solicitado a la empresa Constructora E&S:

1- Formulario 101 de los años 2020-2021-2022.
2- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

La empresa Constructora E&S no ha respondido en tiempo y forma a la solicitud de fecha 26/10/2023, por lo que este comité **procede a rechazar la oferta de la citada empresa.**

7 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

7.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos a),b), m) y n) del artículo 40 de la ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

Hemos consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas "SCIP" en cuanto a las prohibiciones de los incisos a),b), m) y n) del artículo 40 de la ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Adrian Lugo

6716/2021, que pudieran haber afectado a la firma haber afectado a las firmas presentada a raíz de este minucioso análisis no se ha constatado ninguna sanción al proveedor, por lo tanto no se halla dentro de las limitaciones y/o prohibiciones de la normativa mencionada.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**LOS GEMELOS con Ruc.: 2508046-6**	**JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA**	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Advion Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfax. 041 210 233

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA CON C.I.: 2.508.046	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 5306007

5306007

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE CONCEPCION LOPEZ ENCINA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2508046, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos

Fecha de Emisión: Jan 8, 2024 11:52 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c9a676b0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5306007&codigo_seguridad=c9a676b0

Adrian Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
5306007
5306007

y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jan 8, 2024 11:52 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c9a676b0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5306007&codigo_seguridad=c9a676b0

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el representante de la firma oferente, no se encuentra incluido en la base de datos del SINHAR, por lo que se prosigue con la evaluación. Por lo expuesto se determina que el oferente indicado más arriba no se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

7.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa CONSTRUCCIONES LOS GEMELOS – CON RUC: 2508046-6, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

Adrian Lugo

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Oferente	EXPERIENCIA GENERAL				
	CUMPLE				
	Nº	OBRA	MONTO EN GUARANIES	CONTRATANTE	AÑO
CONSTRUCCIONES LOS GEMELOS – CON RUC: 2508046-6	1	COLOCACCION DE TUBOS DE HORMIGON, CON RELLENO Y COMPACTACION	105.994.000	Municipalidad de Yby Pyta	2019
	2	CONSTRUCCION DE PUENTES EN CARUPERA 1 Y 6 DE ENERO SANTA LUISA YBYPYTA 1	260.000.000	Municipalidad de Yby Pyta	2019
	3	REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESC. BAS. Nro. 3258 SAN FRANCISCO DE ASIS	121.338.350	Municipalidad de Yby Pyta	2019
	4	ENRIPIADO PARCIAL Y COLOCACION DE TUBOS EN LOS TRAMOS ARASA POTY – PIRAY – ZONA URBANA	167.431.600	Municipalidad de San Jose del Rosario	2023
	5				
	TOTAL		654.763.950		
	PROMEDIO (TOTAL DIVIDIDO 5)		130.952.790		

OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA				
	Nº	OBRA	MONTO EN GUARANIES	CONTRATANTE	AÑO
CONSTRUCCIONES LOS GEMELOS – CON RUC: 2508046-6	1	REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESC. BAS. Nro. 3258 SAN FRANCISCO DE ASIS	121.338.350	Municipalidad de Yby Pyta	2019
	2	CONSTRUCCION DE PUENTES EN CARUPERA 1 Y 6 DE ENERO SANTA LUISA YBYPYTA 1	260.000.000	Municipalidad de Yby Pyta	2019

8 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte del oferente CONSTRUCCIONES LOS GEMELOS – CON RUC: 2508046-6, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Capacidad en materia de equipos	Capacidad en materia de personal	Capacidad Financiera
CONSTRUCCIONES LOS GEMELOS – CON RUC: 2508046-6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO

Adrin Lugo

9- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **CONSTRUCCIONES LOS GEMELOS – CON RUC: 2508046-6, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de contratación.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

> **1. ADJUDICAR**, a la empresa **CONSTRUCCIONES LOS GEMELOS – CON RUC: 2508046-6, EL TOTAL** del llamado a **LICICTACION POR CONCURSO DE OERTAS (LCO) N°02/2023 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº4437 BRAULIO DINATALE BARRESI - ID N° 432.952**, por un valor total de **Gs. 495.000.000** (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones).-

Es Informe del Comité de Evaluación.

Se concluye el presente informe a los 08 días del mes de noviembre del año 2023.-

Adrian Lugo

CARLOS RAÚL LEZCANO
Miembro del Comité

ADRIÁN PASTOR LUGO OJEDA
Miembro del Comité

el oferente es cliente.		
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**No cumple**	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica	No aplica
EXPERIENCIA GENERAL		
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica	No aplica
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. (del personal designado)	Cumple	Cumple
3 copias de Contratos de Trabajo similares al cargo como mínimo del profesional designado.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO UAF

Adrian Lugo
MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO CONTROL INTERNO